tarille un telegrama de VV ashington, y -el gouierne de VV ashington, de anases - elicina de lugeuieres de lugeuieres

Puntos de suscricion.

MAHON.

BN PROVINCIAS.

Tienda de D. D. Orfila. Remitiendo el imporde D. N. Fábres te de la suscrision per medio de libranza. gues.

clasingadores, segundas disposiciones

Precios de suscricion.

Menorca 6 reales al Provincias 21 reales trimestre. Un número suzito % real.

Anuncios y avisos.

in intervencion del depertamento de

plios poderes para seguir sus planes

Les suscritores à 8 mars, per linea. Los de suscritores 12.

Y las repeticiones à la mitad de procte.

de sus últimos informes, que solamente bay contrariedad entre las disposifundamentos.

tamiento y uso de discintivos que la señalan, pero no alcanza á la exencion de la jurisdiccion ordinaria si no resulta especialmente otorgada.

-Un despacho particular de Veracruz recibido por la France contiene las noticias siguientes: El almiraote Jurien de Lagraviere despues de haber organizado la administracion en la ciudad de Tampico, debia ins. peccionar al frente de una pequeña division naval, la costa de Tamaulipas basta el rio Tigre, próximo á Tejas. Esta inspeccion le permitira conocer la situacion de aquella parte de Mélico.

El general Forey se encontraba todavia en Orizaba esperando el completo del material mandado traer de l Nueva-York y de la Martinica.

que se difference al munto monde de-

El Consejo de Estado ha dejado es- que las tropas mejicanas que acom- ta y desastrosa de toda la guerra para tablecido como jurisprudencia en uno pañan á los soldados franceses, sean el ejército federal. Las tropas combaalimentadas, vestidas y pagadas por tieron con el mayor valor, pero la pocuenta del tesoro francés. Estos gastos sicion del general Lee en las alturas ciones de una sentencia, en la acep- se considerarán como un adelanto he- era inespugnable. cion legal de aquella palabra, cuando cho al gobierno que haya de estable- «Sucumbieron en la batalla los ge-

nos la justicia de unas escluye la jus- comunicacion con todos los puntos gada irlandesa. El ataque federal fué ticia de otras; y que semejante contra- ocupados por los franceses, el presi- rechazado con la carnicería mas espanriedad no puede llegar à existir entre dente Juarez ba espedido el decreto tosa, segun algunos de diez mil hom-

> disponer que en lo sucesivo quede de los heridos y enterrar los muertos. narios de los paquetes. Asimismo ha este movimiento.

tes detalles sobre la batalla de Frede- ta lo una opinion desfavorable en una ricksburg. conferencia con el presidente, el gene-

Nusva York 17 de diciembre. - , ral Hilleck v el secretario de la Guerra. Por el vapor China, via de Rocher's «El general Mic-Clellan recibió ayer-

Point, 27 de diciembre.

«La batalla del sábado delante de De La Correspondencia: Dicho general Forey ha dispuesto Frederiksburg ha sido la mas sangrien-

se oponen entre si de manera que su cerse en aquella república. . nerales federales Bayard y Jakson, y ejecucion es imposible, ó por lo me. Para hacer efectiva la absoluta in- fué herido el general Stager, de la bridisposiciones que no se hayan dictado que damos á continuacion: bres y segun otros de veinte mil. El sobre un mismo objeto ó punto con- «Secretaría de Estado y del despa- combate no continuó el domingo ni el trovertido, ó no resuelvan cuestiones cho de Hacienda y crédito público. lúnes porque los federales estuvieron idénticas por los mismos é idénticos -El C. presidente ha tenido á bien durante dos dias ocupados en llevarse

_ En sentencia de 30 de diciem- una manera absoluta cortada toda co- "El lunes por la noche, despues de bre el supremo tribunal de Tusticia ha municacion con los puotos ocupados un consejo de guerra breve y precipideclarado que, segun la jurispruden- por el enemigo, acordando en conse- tado, el general Burnside dió órden cia razonada y constante de este Tri-l cuencia que no se despache ningun para volver á pasar el Rappahannock, bunal Supremo, la mera concesion de correo ordinario ni estraordinario para cuyo movimiento se efectuó con segubonores de una categoría oficial da so- aquellos lugares, oi se reciba ni se ridad á favor de las tinieblas, durante la derecho à sus consideraciones, tra- despache correspondencia estraujera ona lluvia copiosa y un viento violen-tamiento v uso de discintivos que la en los puntos del Golfo, comprendién- to, sin que los confederados bicieran dose en esta disposicion los estraprdi- oposicion é ignorando probablemente

> dispuesto el primer magistrado que «El ejército del Potomac se halla caalquier individuo que se encuentre actualmente acampado en Falmouth con correspondencia de los pontos y en sus cercanías, y se cree que ha ocupados por el invasor, ó con desti- terminado la campaña de invierno. no á ellos, sea castigado con la pena Reina un gran descontento en Nuevadecretada para los traidores, la cual York y en Washington, y se ha pedise hará electiva irremisiblemente. Lo do al presidente que destituya al geque de érden suprema comunico à V. neral Halleck y al secretario Stanton. para su pontual complimiento. - Li- Se acusa al general Burnside de habertad y reforma." ber intentado un movimiento contra-_Copiamos del Times los siguien- rio á sus ideas, porque habia manifes-

tarde un telégrama de Washington, y partió por la noche para esta ciudad. No se sabe con que objeto se le ha en- Tijis. La Francia no tome que los feviado à llamar, y se cree que se le ofrecerá nuevamente el mando del ejército del Potomac, pero que el general niente dar órdenes para reforzar el lo rehus trà à no ser que se le den am- cuerpo de ejército que ocupa à Tamplios poderes para seguir sus planes pico. sin intervencion del departamento de la guerra ó de cualquier otra autoridad. No es cierto que la espedicion del general Banks haya desembarcado en la Carolina del Norte y marche sobre Weldon y Petersburgo.

- «Se ha dicho que salia una escuadrilla para el golfo de Méjico. Un cuerpo de ceballeria confederada de 2,000 hombres à las ordenes del general Wade Hampton, entro el vier- fueron infractuosas, pues a pesar de nes en Damfries, hizo prisioneros á los cruzer toda la noche en distintas diempleados del telégrafo y la guardia federal y se apoderó de una considerable cantidad de moniciones,

«El oro llegó ayer a obtener una prima de 33 por 100 cuando se recibió la noticia de la derrota del general Bornside. M. J. ff-rson Davis ha visitado el ejército confederado en el Tennessée, y pronunció an discurso en Kaoxville en la mañana del jueves último. El general Rosencranz se balla bia de traer pasageros. entre Nashville y Morfreesborough a la cabeza de foerzas considerables, y el general Grant en Oxford en la linea del ferro carril central del Mississipi. La visita del presidente del Sud ha ocasionado una modificacion en las posiciones relativas de los dos ejercitos, y se esperan movimientos importan-

«El Great Eastern está completamente reparado, y se prepara para re-

gresar á Europa.»

Francia trata de pedir indemnizaciones à los Estados Unidos en savor de los propietarios de la ribera occidental del Mississipi, que fueron despojados de sus bienes por el general Botler. Cuando Napoleon I vendió la Luisiana á los Estados Unidos por el precio de ochenta millones de franços, impuso por condicion la proteccion de los babitantes de dicho territorio. En virtad de esta clausula del contrato de venta, M. Mercier, en nombre de los espropiados, reclama indemnizaciones. Asegúrase que al efecto ha remitido á Washingtou uoa nota muy categórica.

- Nos dice questro corresponsal de Paris que habia hecho sensacion en aquella capital la noticia del envio por

el gobierno de Washington de una espedicion de cuarenta wil hombres à derales vayan à mezclaise en la cuestion de Méjico, pero ha creido conve-

_El 15 á las seis de la tarde se vieron les señales de un gran buque que pedia socorro al puerto de Malta, y se percibieron perfectamente las detonaciones de once cañonezos que disparó con igual objeto. Inmediatamen. te salieron del puerto tres vapores, que se dirigieron al punto donde debia de encontrarse el buque, pero desgraciadamente todas las diligencias recciones, regresatou los tres vapores á Malta el 16 por la mañana, sin haber encontrado ninguna traza del buque en cuestion, que se cree haya perecido con toda su tripulacion y pasageros (si los traia), pues hasta la fecha se ignora á qué nacion pertenecia y cual era su procedencia; solo si podemos asegurar que no era barco de vapor, y por consiguiente que no de-

-El mar Mediterráneo estaba tan furioso en las costas de la isla de Malta el 20 de diciembre, que por primera vez se ha visto regresar al puerto un vapor de la compañía Peninsular Oriental, lo que ha verificado el Valleta, que entró en el puerto de Malta ocho heras despues de su salida, contra la volnotad de su valiente capitan, pero á ruego de los pasageros del Colombo, que nautragó cerca de Aden, y de varios oficiales de ma-

rina que venian a bordo.

- Segua dice el periódico de la India Times of India del 27 de noviembre, habiendo un buque europeo naufragado en las costas de Africa, cerca del cabo Guardafui, la tripulacion fué descuartizada por los natorales del pais.

Colon Efemérides.

1463.

Toma de Perpiñan por los franceses. 1510.

Toma de Bugía por los españoles, al mando de Pedro Navarro, defendida por los moros.

Se recuerda al público que hoy de 11 à 12 de la mañana tendrá lugar en la

oficina de la Comandancia de Ingenieros ed ajuste de una partida considerable de habo nes para la manutencion del ganado de tiro que se emplea en las obras de la fortaleza de Isabel II.

Dice el Eco del Ejército y de la Ar-

«Se ha relevado del cargo de co» mandante de marina de la provincia de Malion, al capitan de Navio D. Fernando Pareja. n

Leemos en La Correspondencia:

« El Consejo de Estado ha establecido como jurisprudencia: que si los clasificadores, segun las disposiciones vigentes, han de repartir el cargo por categorías ó clases entre los agremiados, tomando en cuenta su número y las diferencias notables que haya en las utilidades que respectivamente obtengan de su industria o profesion, tienen que ser comparativas, por una consecuencia forzosa, así la insticia como la injusticia de este reparto; y que una injusticia comparativa exige una prueba comparativa tambien, que permita cotejar clase con clase y utilidades con utilida les para descubrir la desigualdad respectiva en la distribucion, que es la injusticia en esta materia. »

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos Ceferino, Luciano y compañeros már-

and indal 9 som cultos. CORTE DE MARIA -Hoy se hace la visita a Ntra. Sra. de los Dolores, en la iglesia parroquial de Santa María.

SIGILIZO O SANTO DE MANANAS TODE LO SIG San Vidal mártir y Santa Basilica vírgen.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY. SOL.—Sale á las 7 horas y 21 ms. — Pónese áclas A. h. w 53 ms. oggiso anu ob zoronod LUNA.—Sale á las 3 h. 24 ms. de la T.—Se pone á las 8 h. y 55 ms. de la M

note OR PERSONAL OF PER MAISUSE -61 on ie del 7 de enero de 1863.10 61 60

Servicio para el 8.09029 61 03

Gefe de dia: D. Narciso Rigau y Nadal, teniente coronel graduado capitan del regimiento infanteria de Zaragoza n.º 12. - Parada, el mismo cuerpo y Granada. -Hospital y provisiones, Granada.-El Teniente Coronel Sargento Mayor .- Juan Perea y Jauregui.

Alcalden Constitucional ob siled allede Mannon.

La falta de cumplimiento de las Orde nanzas municipales que se nota en esta ciudad, principalmente en la parte importante del transito público, ponen á la

Alcal lia en el caso de tomar las medidas convenientes à efecto de corregir tales abusos. En su consecuencia he creido conveniente recordar el cumplimiento de los artículos de las Ordenanzas referentes á este punto, y acordar las disposiciones necesarias para el logro de tan laudable sentudos en e. acto de la subasta. .otojdo

Los cita los articulos son los siguientes: Art. 5.º Ningun cochero carruajero ó encargado de estos, bajo la multa de diez rs. vn., podrá dejarlo desuncido en la calle aunque sea para cargar, pues esta operacion debe hacerse estando enganchadas la caballería ó caballerías.

Art. 6.º Cuando se encuentren en alguna calle dos ó mas carros ó carruajes to mará cada uno su derecha y si aquella suese angosta retrocederá el que vaya de va cío: si ámbos viniesen cargados ó sin carga lo verificará el que estuviere mas prócsimo al punto de entrada ó salida, y si el sitio hiciere cuesta le corresponderá al que suba. Los contraventores á esta disposicion pagarán la multa de diez reales sin perjuicio de abunar los daños que por no cum-

Art. 7.º Los carreteros y tartaneros que transiten por la poblacion guiarán á pié sus animales, y cualquiera otra persona sus cano ser que las caballerías llevasen freno.

Art. 20. Queda prohibido bajo la multa de diez reales vellon rajar y astillar leña en las calles y plazas públicas.

Art. 22. Los escombros de las obras que se verifiquen en esta ciodad, deberán ser esclusivamente llevados á los sitios que para ello estuvieren designados por el Alcalde, bajo la multa de diez á ocheuta reales vellon.

Art. 23. Si dichos escombros proceden de obras de poca entidad, podrán permanecer en la calle veinte y cuatro horas, pero cuando sean aquellas en mayor escala se necesitará precisamente el permiso del encargado de la policia urbana, quien designará el punto donde se coloqueo y la manera como han de ser extraidos. De todos modos habrá de procurarse que ni los escombros ni los materiales estorben el paso, ni puedan llevárselos las lluvias; teniendo además una luz inmediata á elles toda la noche. Cualquiera contravencion á estas prevenciones se castigará con la multa de 10 á 80 rs.

Art. 24. Los muebles y cualesquiera otros efectos que se carguen y descarguen en la calle, se colocarán de manera que no obstruyan el paso durante dicha operacion, quitandolos inmediatamente ó tan luego como ballerías de carga; y tanto con esta como espire el plazo que, por algun justo motivo, sin ella no podrán ir montados dentro de hubiere concedido el encargado de la polila ciudad, bajo la multa de cuatro reales, á cia urbana, bajo la multa de diez rs. vo.

Art. 72. Nadie podra trabajar en las calles y plazas ni emharazar con género alguno el libre transito por las mismas.

Art 73. Los mostradores esteriores no saldrán mas de un palmo del aplomo recto de la pared.

Art. 74. Igual disposicion se observacá con los miradores b. windos y rejas esteriores que se construyan á una elevacion menor de veinte palmos sobre el piso de la calle.

Art. 75. Los toldos que se pongan en frente de las casas deperán estar colocados á veinte palmos de elevacion sobre el piso de la calle y afianzados en la pared por la parte superior sin que se permita asegurarlos con palos en el snelon somatimento sol

Toda contravencion á los cuatro articulos anteriores, será castigada con la multa de diez à veinte reales vellon.

Art. 146. Los comestibles podrao venderse, ya sea paseándose por las calles, ya en las casas particulares y demás puestos públicos acostumbrados, guardandose las reglas establecidas ó que se establecieren, tanto sobre la distribucion del local entre los vendedores, como por lo que mira a las cantidades con que deben contribuir. Cada infraccion se castigará con la multa de 10 la habitación del Capellan y bluinyuen

Y ultimamente y como aclaracion de los artículos 72 y 146; he acordado lo siguiente:

1.º Se prohibe à los vendedores de frutas, comestibles, géneros, etc., así en las casas particulares y tiendas como en los puestos ambulantes, á los carpinteros, herreros, carreteros y demás ocupar las aceras de las calles con sus efectos, trabajos y transito.

2.º Se prohibe igualmente e' poner por la noche esteras u otros embarazos para recoger el agua de los arroyos ó canules

de las calles.

3. Las infracciones de las dos anteriores disposiciones, serán castigadas con lo multa de veinte reales.

Lo que se inserta en este periódico para noticia del público, en el concepto de que los dependientes de la Alcal na serán res ponsables de las infracciones que queden sin castigar por omision ó falta de vigilancia _Mahon 5 Enero de 1863. _Juan J. Sancho. Joldisennos ecd . off

Intendencia Militar de las Islas EL Scober Day Baleares.

Debiendo contratarse en virtud de autorizacion superior las obras nece sarias de reconstruccion del almacen de roras, recorrido de tejados, solár la habitacion del Capellan y blanqueo esterior é interior del edificio de la Isleta del Rey situado en el puerto de

una publica y formal licitacion, con sujecion à las reglas y formalidades signientes : entitle again y eglino ent in

1.ª La subasta será simultanea, te niendo lugar en esta Intendercia y en la Inspeccion de hospitales de la plaza de Mahon á las doce del dia 15 del actual, con arreglo á lo prescrito en la Ley vigen te de con ratacion y mediante proposicio nes arregladas al formulario que con el pliego de condiciones á que ha de sujetar. se la l'citacion, estará de manifiesto en las respectivas dependencias.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados antes de constituirse el tribunal de subasta, acompañando como garantia de ellas el documento que justisique haber hecho el depósito en la Teso rería de Provincia de la cantidad de 1,046

reales vn.

3.ª Cuando la proposicion mas beneficiosa obtenida en Mahon fuese igual á la aceptada por el tribunal de subasta de esta Intendencia se verificará nueva licitacion en esta capital el dia y hora que se señalará con la anticipacion debida; en la cual solo podrán tomar parte los autores de ambas proposiciones aceptadas; adjudicándose el servicio en favor de la que resulte mas ventajosa ó por la suerte.

H.ª El remate no causará efecto hasta

Mahon, se convoca por el presente à que obtenga la aprobacion de la superio ridad; principiondo el compromiso del me jor postor desde que se verifique el remate á su favor distribuis do ribbroson ostrosog

5.8 Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas, están obligados à hallarse presentes o legalmente representudos en e. acto de la subasta.

Palma 5 de Enero de 1863. -Lorenzo Artalejo. - El Secretario, --Francisco Moreno. -- Es copia. -- El Comisario de Guerra. Felio Passa. pera y Sayrols.

ngis as as a TEATROS

LENGTHOLIS O CHURCHELLIST

na celle dos o com totos o datruajes t Mañana se pondrá en escena á beneficio de la primera tiple doña Luisa Abreu la zarzuela en 3 actos del Sr. Camprodon titulada:

EL RELAMPAGO.

que tantos aplausos ha adquirido en los principales teatros de España, la cual será exornada con todo el aparato corresepitro de la presencia de la constanta de la c pondiente.

Por todo io que vá sin firma................................. I. Hospitaler.

Director y editor responsable, JOSE HOSPITALEA.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual. la ciudad, b.15 .mon .svan allas 10 reales .